Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko teminoïmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

RESOLUCIÓN Nº 772 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ BRITEZ LOS ITEMS 1, 2 Y 4 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/18 SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS INTERNACIONALES DE FIT ARGENTINA, FESTIVAL DE TURISMO DE GRAMADO, FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ITF Y FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE REUNIONES IBTM 2018 – ID N° 348.722"

Asunción, 15 de junio del 2018.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **"MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS INTERNACIONALES DE FIT ARGENTINA, FESTIVAL DE TURISMO DE GRAMADO, FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ITF Y FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE REUNIONES IBTM 2018"**, y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 15 de junio de 2018 recomendó la adjudicación de los ítems 1 – 2 y 4 a la Empresa G&C GRUPO CONSULTOR de Griselda Gimenez Britez; por el monto total de Gs. 1.755.500.000 (Guaraníes mil setecientos cincuenta y cinco millones quinientos mil); dado que como resultado del análisis técnico de la oferta presentada, la misma reúne todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, en conformidad al Art. 30 de la Ley Nº 2051 fue Declarado Desierto el Lote 3, específicamente en anuencia al Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen AGA Nº 93 de fecha 15 de junio del corriente, menciona a la oferente adjudicada por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

COPIA FIEL

Lic. Patricia Prates Argüello

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoïmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerovaguatéva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupépe..

RESOLUCIÓN Nº 72 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ BRITEZ LOS ITEMS 1, 2 Y 4 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/18 SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS INTERNACIONALES DE FIT ARGENTINA, FESTIVAL DE TURISMO DE GRAMADO, FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ITF Y FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE REUNIONES IBTM 2018 – ID Nº 348.722"

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** los ítems N° 1 - 2 y 4 de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 03/2018 **"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS INTERNACIONALES DE FIT ARGENTINA, FESTIVAL DE TURISMO DE GRAMADO, FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ITF Y FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE REUNIONES IBTM 2018"** individualizado con el ID N° 348.722 a la Empresa **G&C GRUPO CONSULTOR de Griselda Gimenez Britez** con RUC Nº 2011303-0, por el monto total de Gs. 1.755.500.000 (Guaraníes mil setecientos cincuenta y cinco millones quinientos mil) conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **DECLARAR DESIERTO** el ítems Nº 3 en base al Art. 30, Inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 348.722 a la Empresa G&C GRUPO CONSULTOR de Griselda Gimenez Britez, así como a los oferentes presentados, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art 4° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar el proceso de LCO (SBE) Nº 09/2018 *"SEGUNDO LLAMADO PARA EL SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ITF 2018".*

Art. 5° **APROBAR** el Pliego de Bases y condiciones para el llamado autorizado en el Artículo 4°.

Art. 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TERESA ESPINOLA
Encargada de Despacho

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Patricia Frutos Argüello
Auditoría Interna
SENATUR

Asunción, 07 de septiembre de 2018

NOTA SENATUR UOC N°39 /18

Señor
Abog. SANTIAGO JURE, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

REF: ID N° 345.840; ID N° 351.526; ID N° 346.532; Entre Entidades N° 02/18; Entre Entidades N° 03/18.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de comunicar que se dará continuidad a los siguientes procesos, para lo cual se remitirán las documentaciones respectivas:

1- **Contratación Directa CD N° 06/18** "Servicio de Transmisión de Datos 4G" ID N° 345.840.-
2- **Concurso de Ofertas CO N° 10/18** "Servicio de montaje de stand en la feria internacional de turismo ITF Taiwán 2018" ID N° 351.526.-
3- **Contratación Directa CD N° 21/18** "Servicio de Publicidad en Revista Especializada de Turismo" ID N° 346.532.-
4- **Entre Entidades N° 02/18** "Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre la SENATUR y COPACO para la provisión de Servicios de Comunicaciones de datos".
5- **Entre Entidades N° 03/18** "Contrato entre la DINAC y la SENATUR por el arrendamiento de espacios físicos expensas y servicios básicos en los Aeropuertos Internacionales Silvio Pettirossi y Guaraní".

En este sentido, a fin de proseguir con los trámites respectivos de rigor, se adjunta Decreto Presidencial N° 164/2018.-

Sin otro particular, me despido de Usted saludándole cordialmente.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

SOFÍA MONTIEL
Ministra – Secretaría Ejecutiva
Secretaría Nacional de Turismo

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 164.-

POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA SOFÍA ELIZABETH MONTIEL DE AFARA COMO SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 4 de setiembre de 2018

VISTO: *El inicio del nuevo período constitucional 2018-2023 y las atribuciones de quien ejerce la Presidencia de la República previstas en la Carta Magna; y*

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 238, Numeral 6), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República, a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.*

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

N° 76.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Nómbrase a la señora **Sofía Elizabeth Montiel de Afara,** como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, en reemplazo de la señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano.*

Art. 2°.- *Otórganse a la funcionaria nombrada el rango, los honores y las prerrogativas correspondientes a los Ministros del Poder Ejecutivo.*

Art. 3°.- *Danse las gracias a la señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano, por los servicios prestados a la Administración Pública.*

Art. 4°.- *El Presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 5°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**